



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 502-MDCC

Cerro Colorado, 17 de abril del 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

En Sesión de Concejo de fecha 12 de abril del 2019, se trató la propuesta de aprobación de nueva estructura orgánica y nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotor del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso 3 del artículo 9° del artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece como atribución del Concejo Municipal adoptar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, administración municipal que debe adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2019-MDCC se aprueba la reorganización y reestructuración administrativa de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por el plazo de 90 días.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los lineamientos de organización del Estado, considera los criterios para su diseño organizacional, precisando para Municipalidades que, su aprobación es mediante Ordenanza.

Que, la propuesta está orientada a generar la aprobación de un nuevo ROF que contenga una adecuada estructura orgánica de la entidad de acuerdo con los criterios de diseño y estructura de la administración pública que establece el Decreto Legislativo 1446 que modifica la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Que, estando así expuesto, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por UNANIMIDAD emitió la siguiente ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la nueva estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado que consta de cinco títulos, siete capítulos, ciento cuarenta y ocho artículos, cuatro disposiciones complementarias dos disposiciones transitorias, una disposición final y el anexo 01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente en el diario encargado de las publicaciones judiciales, así como en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.municerrococolorado.gob.pe).

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que ésta ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. G.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022